

Señores

JUZGADO TREINTA (30°) CIVIL MUNICIPAL DE CALI

j30cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia: Verbal (RCE)
Demandante: Yolanda Dorado Rengifo.
Demandado: Compañía de Transportes Automotores Santa Rosa Robles S.A. y otros.
Radicación: 76001-40-03-030-2020-00339-00

ASUNTO: SOLICITUD BOLETA DE CITACIÓN

CARLOS ESTEBAN FRANCO ZULUAGA, de generales de ley ya conocidos por el Despacho, obrando como apoderado sustituto de los señores **MAURICIO EDUARDO ORDOÑEZ** y **CARLOS HENRY ROJAS**, solicito respetuosamente se expida BOLETA DE CITACIÓN dirigida a testigo **JAVIER ALEXANDER ORDOÑEZ**, debidamente decretado en audiencia celebrada el pasado 25 de abril de 2025. Lo anterior, en virtud del artículo 217 del ibidem, que dispone:

“(...) ARTÍCULO 217. CITACIÓN DE LOS TESTIGOS. La parte que haya solicitado el testimonio deberá procurar la comparecencia del testigo. Cuando la declaración de los testigos se decrete de oficio o la parte que solicitó la prueba lo requiera, el secretario los citará por cualquier medio de comunicación expedito e idóneo, dejando constancia de ello en el expediente.

Cuando el testigo fuere dependiente de otra persona, también se comunicará al empleador o superior para los efectos del permiso que este debe darle.

En la citación se prevendrá al testigo y al empleador sobre las consecuencias del desacato (...)

Para lo cual, relaciono el testigo que se encuentra a cargo de mi representado y cuyos datos de citación indico a continuación:

- Respecto del señor JAVIER ALEXANDER ORDOÑEZ, identificado con cédula de

ciudadanía 1.006.009.163 quien fue testigo presencial de los hechos que se ventilan en este proceso, podrá ser citado en la dirección de correo electrónico javiersanchez2810@outlook.com y al móvil 3116864666.

La citación al testigo previamente indicado resulta necesaria, toda vez que con esta se pretende su comparecencia a la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.

Cordialmente,



CARLOS ESTEBAN FRANCO ZULUAGA

C.C. No.1.093.222.031 expedida en Santa Rosa de Cabal (Rda)

T. P. No. 259.695 del C. S. de la J.